

CIRCULAR No. 2010.01.14.000003

Para: USUARIOS INSTALACIONES PORTUARIAS
De: DIRECCION DE GESTION
Fecha: ENERO 14 DE 2010
Asunto: USO ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Apreciados usuarios,

Para **PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA S.A.**, el compromiso con la seguridad de todo el personal que se encuentra dentro de las instalaciones del Puerto es de vital importancia, por lo cual el uso de los elementos de protección dentro de las áreas operativas es un requisito que los invitamos a compartir.

Los elementos de protección personal requeridos portar durante su instancia son:

- Casco de seguridad: se disminuye el peligro de choque con la cabeza por equipos operativos, manipulación de material, entre otros.
- Botas de Seguridad con Puntera: se disminuyen riesgos de lesión en los pies, tales como; caída de elementos pesados, golpes con maquinarias y equipos, entre otros.

Para nosotros su seguridad es un aporte a Nuestra Meta de Ser un puerto de Clase Mundial, en temas de HSE, esperamos contar con su vital compromiso.

LA SEGURIDAD ES COMPROMISO DE TODOS.

Cordialmente,


ISAURA RODRIGUEZ BETTÍN

Jefe de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

IRB/inc

